

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE ENCLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas: 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALIARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar General en Jefe del Ejército de las islas Filipinas al Teniente General D. Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, el cual conservará los cargos de Gobernador y Capitán general de dichas islas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En vista de la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, en la cual, revocando la del Consejo de guerra celebrado en Santiago de Cuba el día 31 de Mayo de 1893, se condena á la pena de muerte al cabo Francisco Alboreda Jiménez por el delito de sedición:

Teniendo en cuenta que los Reyes de España han

solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Misterio de la Redención del género humano con el indulto de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón continuar observando, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

He venido en conceder, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, indulto de la pena de muerte impuesta á Francisco Alboreda Jiménez, conmutándose por la inmediata de reclusión militar perpetua, con las accesorias que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En vista de la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 26 de Febrero último, en la cual, revocando la del Consejo de guerra celebrado en Manila el día 19 de Junio de 1893, se condena á la pena de muerte á los paisanos indios Santiago Antipordas, Gregorio Gamboa, Cástor Fayloga, Gabriel Abián, Julio Calivioso y Sotero Tavieras, por el delito de robo con homicidio:

Teniendo en cuenta que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Misterio de la Redención del género humano con el indulto de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón continuar observando, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

He venido en conceder, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, indulto de la pena de muerte impuesta á Santiago Antipordas, Gregorio Gamboa, Cástor Fayloga, Gabriel Abián, Julio Calivioso y Sotero Tavieras, conmutándose por la inmediata de cadena perpetua, con las accesorias que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 31 de Julio de 1879 con los números 84.336 de entrada y 19.614 de registro, correspondiente al depósito de 14.488 pesetas constituido á nombre de D. Ramón Martínez Aguilar, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y á disposición del mismo, procedente de los autos ejecutivos promovidos por D. Ignacio de Arce contra D. Mariano Muñoz Esteban sobre pago de pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 9 de Marzo de 1894.—El Director general, Olegario Andrade. 97—P

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	24 Marzo 1894.	17 Marzo 1894.	PASIVO	24 Marzo 1894.	17 Marzo 1894.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	197.943.766-39	197.943.766-39	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	199.576.020-14	197.358.356-10	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	45.823.277-97	45.025.565-34	Ganancias y pérdidas.....	4.306.032-31	4.056.280-33
Efectos á cobrar en el extranjero.....	10.143.604-50	8.291.273-25	Realizadas.....	358.128-12	454.583-57
Descuentos.....	129.454.627-17	129.180.442-03	No realizadas.....	916.860.950	922.415.025
Préstamos.....	116.032.758-52	116.745.408-32	Billetes en circulación.....	353.978.873-13	352.433.299-73
Efectos á cobrar en el día.....	2.808.128-03	2.239.581-95	Cuentas corrientes.....	23.325.356-11	28.478.510-89
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos...	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	32.631.952-17	30.816.519-34
Otros valores de cartera.....	4.458.530-51	5.004.873-61	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar...	55.003.458-79	51.309.436-16
Deuda amortizable al 4 por 100.....	419.371.147-50	419.371.147-50	Reservas de contribuciones.....	2.589.833-57	2.924.736-04
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891	6.378.698-45	6.378.698-45	Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	65.209.228-27	65.684.872-44
Obligaciones del Tesoro, ley 24 Junio 1893.....	226.692.500	227.675.000	Créditos concedidos sobre cuentas públicas.....		
Pagarés negociables del Tesoro, ley 24 Junio de 1893..	745.868-15	745.868-15			
Bronces por cuenta de la Hacienda pública.....	6.613.710-21	6.479.954-03			
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	16.736.860-77	19.477.018-62			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	1.126.633-85	1.030.998-69			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	18.197.458-75	18.197.458-75			
Diversas cuentas.....	59.890.221-56	60.157.852-37			
	1.624.263.812-47	1.623.573.263-55		1.624.263.812-47	1.623.573.263-55

TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	5	por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5 1/2	por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—Por el Gobernador, Manuel Ciudad.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 26 al 30.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.763.

Día 27.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras y de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1893; facturas presentadas y corrientes.

Día 28.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 29.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas,

carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874, y anteriores, y reembolsos de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos del 2 por 100 amortizable interior, de Deuda del Material del Tesoro y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 30.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 21 de Marzo de 1894.—El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

Resultado de las subastas verificadas en este día para la adquisición y amortización de acciones de Obras públicas y de carreteras de las emisiones de 55, 20 y 34 millones de reales, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 15 del actual.

ACCIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Proposiciones presentadas.

INTERESADOS	Nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. José López Polín.....	6.500	100
D. Ramón de Lama.....	23.000	98'99
D. Francisco Turnes.....	11.500	99'98

Proposiciones admitidas.

INTERESADOS	Nominal.	Cambio.	Efectivo:
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Ramón de Lama.....	23.000	98'99	22.767'70
D. Francisco Turnes (parte de 11.500 pesetas).....	500	99'98	499'90
	23.500		23.267'60

NOTA. En las subastas de acciones de carreteras de las emisiones de 55, 20 y 34 millones de reales, no se han presentado proposiciones. Madrid 21 de Marzo de 1894.—El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 21 de Marzo de 1894.

N.º de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	N.º de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	6	P.	Viruela	Alonso Núñez, 8		29	Hembra	40	Casada	Tuberculosis	Hospital Provincial	
2	Idem	8	P.	Úlcera gangrenosa	Hospital Provincial		30	Idem	5	P.	Idem	Hospital del Niño Jesús	
3	Idem	22	Soltero	Tuberculosis	Hospital Militar		31	Idem	29	Casada	Idem	Redondilla, 8	
4	Idem	29	Idem	Lesión cardíaca	Jardines, 14		32	Idem	50	Idem	Idem	Méndez Alvaro, 14	
5	Idem	55	Casado	Endocarditis	Hospital Provincial		33	Idem	1	P.	Gripe	Sartén, 10	
6	Idem	62	Soltero	Pneumonia	Reloj, 6		34	Idem	60	Viuda	Pelagra	Hospital Provincial	
7	Idem	3	P.	Laringitis	Alameda, 4		35	Idem	2	P.	Bronquitis	Dulcinea, 7	
8	Idem	2	P.	Bronquitis	Cardenal Cisneros, 51		36	Idem	72	Viuda	Pulmonía	Mesón de Paredes, 64	
9	Idem	9 m.	P.	Idem	Magallanes, 12		37	Idem	74	Idem	Pleuropneumonia	Almagro, 3	
10	Idem	1	P.	Idem	Pasión, 12		38	Idem	1	P.	Bronquitis	Soldado, 23	
11	Idem	3 m.	P.	Catarro pulmonar	Carretera de Extremadura, 60		39	Idem	52	Casada	Idem	Camino de Vicálvaro	
12	Idem	29	Casado	Hepatitis	Fuencarral, 6		40	Idem	79	Viuda	Catarro senil	Plaza Mayor, 27	
13	Idem	22	Idem	Cólico miserere	Mira el Sol, 13		41	Idem	33	Casada	Sofocación	Sandoval, 1	Judicial
14	Idem	65	Idem	Hemiplegia	Hospital Provincial		42	Idem	65	Viuda	Asistolia	Santa Teresa, 2	
15	Idem	1	P.	Meningitis	Plaza de Oriente, 7		43	Idem	73	Idem	Endocarditis	Serrano, 90	
16	Idem	85	Casado	Hemorragia	Madera, 41		44	Idem	20	Soltera	Insuficiencia valvular	Lavapiés, 36	
17	Idem	2	P.	Meningitis	Cava Alta, 11		45	Idem	2	P.	Meningitis	Zurita, 41	
18	Idem	1 m.	P.	Atrepsia	Mesón de Paredes, 90		46	Idem	6 m.	P.	Idem	Claudio Coello, 17	
19	Idem	10 m.	P.	Dentición	Sombbrero, 14		47	Idem	54	Casada	Hemorragia	Cabanillas, 46	
20	Idem			Disparo de arma de fuego		Judicial	48	Idem	50	Viuda	Mal vertebral	Hospital Provincial	
21	Idem	Feto			Mesón de Paredes, 45		49	Idem	3 m.	P.	Derrame seroso	Pelayo, 21	
22	Idem	Idem			Alcázar, 154		50	Idem	58	Casada	Apoplejía	Santa Clara, 3	
23	Idem	Idem			Pacífico, 18		51	Idem	68	Viuda	Congestión	Cabeza, 18	
24	Hembra	5	P.	Difteria	Águila, 31		52	Idem	99	Idem	Senectud	Hospital Provincial	
25	Idem	1	P.	Laringitis	Inclusa		53	Idem	2 m.	P.	Anemia	Cava Baja, 10	
26	Idem	2	P.	Coqueluche	Jorge Juan, 8		54	Idem	82	Viuda	Apoplejía	Horno de la Mata, 17	
27	Idem	2	P.	Tuberculosis	Ballesta, 18		55	Idem	Idem			Hospital Provincial	
28	Idem	25	Casada	Idem	Oso, 25		56	Idem	Idem			Miguel Servet, 6	
							57	Idem	Idem			Morajón, 13	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Viruela.....	1	>	1
Difteria.....	1	>	1
Tuberculosis.....	1	6	7
Otras infecciones.....	>	3	3
Circulatorio.....	2	>	2
Respiratorio.....	6	7	13
Gástrico.....	2	>	2
Génito-urinario.....	>	>	>
Cerebro-espinal.....	4	7	11
Locomotor.....	>	>	>
Demás enfermedades.....	9	11	20
TOTAL de inhumaciones.....	23	34	57

Madrid 24 de Marzo de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los modelos presentados al concurso abierto por el Ayuntamiento del Ferrol para erigir una estatua en dicha población al Sr. Marqués de Ambage, se hallarán expuestos al público en las salas de esta Academia los días 26, 27 y 28 del corriente, de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Madrid 24 de Marzo de 1894.—El Secretario general, Siméon Avalos.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría.

Vacante la plaza de Médico titular de la provincia de Misamis, en las islas Filipinas, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesos, pagados del presupuesto de fondos locales de di-

cha provincia, y debiendo proveerse por concurso en Licenciados de la Facultad, que hayan obtenido el título en las Universidades de la Península y provincias de Ultramar, se declara abierto el necesario concurso por el término de sesenta días, á contar desde el de la inserción del primer anuncio.

Las obligaciones de los Médicos titulares son: la asistencia gratuita á los pobres de la cabecera de la provincia y á los presos de la cárcel pública; inspeccionar y dirigir la vacunación y revacunación de los habitantes de la misma; desempeñar el cargo de Médico forense; inspeccionar también todo lo relativo al ramo de Sanidad, con el carácter de Subdelegado, y redactar una Memoria anual acerca de las vicisitudes de la salud pública en la provincia, proponiendo cuanto considere conveniente á mejorarla, adicionándola con notas estadísticas relativas al movimiento de la población.

Los aspirantes á dicha plaza deberán acudir á este Ministerio en las horas hábiles de oficina, con instancia suscrita por ellos, á la que acompañarán el título que acredite haber recibido el grado de Licenciado en Medicina, y además todos los documentos originales que se refieran á méritos contraídos en el ejercicio de su profesión ó sus servicios al Estado. Tanto del título como de la demás documentación que

que presenten, incluirán copia en el papel del sello de la clase 12.ª, con el fin de que, confrontadas que sean por el Negociado correspondiente y visadas por esta Subsecretaría, puedan ser devueltos los originales á los interesados, previo recibo que firmarán al margen de su instancia, por sí ó por persona autorizada al efecto.

Madrid 21 de Marzo de 1894.—El Subsecretario, A. Melles.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Lérida.

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 30 del depósito necesario importante 225'40 pesetas, expedido por la Depositaria de fondos provinciales de esta Corporación para garantizar el contrato sobre construcción de una alcantarilla

en la carretera de Alcarraz á Serós, á cargo de D. Pablo Teixido, la Comisión provincial, en sesión de 6 de los corrientes, acordó la devolución de dicho depósito mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia, GACETA y Diario de Avisos de Madrid.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos de 17 de Enero de 1874; advirtiendo que transcurrido el término de dos meses sin reclamación de tercero, quedará esta Corporación libre de responsabilidad por la devolución de este depósito.

Lérida 17 de Marzo de 1894.—El Vicepresidente, Enrique de Cáceres.—P. A. de la C. P., el Secretario, Carlos Nadal Ballester. 1293—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Luis Galán, salón Heraldo.
Segovia.—José Rivera, idem.
Atienza.—Mariano Alvizo, Príncipe, 14.
E. Monforte.—Juan López, calle Espejo, 6.
Freiburg Breisgau.—Saturnina Ferat, lista Telégrafos.
Cádiz.—Gontese Kaller, bureau restant.

ESTE

París.—Bronet, passo Recoletos, Madrid.
Segovia.—Antonio Denguer, Argensola, 22.

NOROESTE

Valencia.—Juan Jiménez Sanz, sargento batallón Ferrol.
Madrid 24 de Marzo de 1894.—El Jefe, J. Villar.

Administración especial de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa.

Habiendo sufrido extravío el resguardo talonario expedido á favor de D. Sotero Tapia en 4 de Noviembre de 1892, en concepto de depósito necesario, en metálico, con los números 3 de entrada y 2.426 de registro, importante 750 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle se sirva presentarlo en esta oficina; debiendo hacer presente que dicho resguardo quedará nulo y sin valor y efecto alguno pasados que sean dos meses desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

San Sebastián 6 de Marzo de 1894.—El Administrador especial de Hacienda, en comisión, José Joaquín de Urrengochea. 1399—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

Relación de las facturas de recibos de cuotas del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas presentadas en esta oficina para su cobro en metálico, según dispone la ley de 2 de Junio de 1885.

Número de los recibos.	PLAZOS á que corresponden.	SUJETOS á cuyo favor se expiden.	PUEBLOS	IMPORTE — Pesetas.
NOMBRE DEL PRESENTADOR: D. LUIS ARMENGOL Y SERRA				
Factura núm. 10.147.				
614	Primero, segundo y tercero..	José Molins.....	Alguayre.....	31'50
102	Idem.....	José Serés.....	Torreserena.....	11'69
66	Tercero.....	Francisco Pons.....	Bellpuig.....	33'39
2	Primero, segundo y tercero..	Francisco Albareda.....	Alcanó.....	8'20
32	Idem.....	Pascual Guin.....	Idem.....	3'05
188	Idem.....	Miguel Sancho Guin.....	Idem.....	3'82
290	Idem.....	Jaime Segura.....	Larroca de Lérida.....	2'39
620	Idem.....	Buenaventura Enrich y Llabanera.....	Lérida.....	14'32
181	Idem.....	Viuda de José Solanes.....	Preixens.....	16
256	Idem.....	Viuda de José Solanes.....	Doncell.....	7'70
255	Idem.....	José Solanes (Josepó).....	Agramunt.....	3
2.710	Idem.....	Antonio Casas.....	Lérida.....	31'83
				166'89
Factura núm. 10.148.				
429	Tercero.....	Ramón Jover.....	Agramunt.....	25'18
59	Primero y segundo.....	Ramón Jover.....	Idem.....	163'32
402	Primero, segundo y tercero..	Pilar Corsán de Jover.....	Idem.....	4
288	Idem.....	Ramón Jover.....	Torlabones.....	34'90
179	Idem.....	Ramón Jové.....	Fuliola.....	29'80
265	Idem.....	Matías Aresté Villacetín.....	Llardecáns.....	21'58
				278'78
Factura núm. 10.149.				
1.829	Tercero.....	Antonio Soteres.....	Lérida.....	71'86
Factura núm. 10.150.				
20	Primero y segundo.....	Ramón Río.....	Corbins.....	86'44
196	Tercero.....	Ramón Río.....	Idem.....	26'16
41	Primero, segundo y tercero..	Francisco Giró.....	Montoliu de Lérida.....	15'85
134	Idem.....	Paula Arós.....	Idem.....	0'92
112	Idem.....	Mariano Claros.....	Guissona.....	13'45
2.196	Idem.....	Francisco Tomás.....	Lérida.....	27'32
				170'14

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone la regla 3.ª de la circular de la Dirección general de la Deuda pública, fecha 2 de Julio último, para que durante el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, puedan formular ante esta Delegación las reclamaciones oportunas los individuos que se crean con derecho á los valores de referencia; en la inteligencia de que los reclamantes quedan obligados á hacer las justificaciones que estime necesarias esta dependencia.

Lérida 3 de Marzo de 1894.—El Delegado de Hacienda, Salvador N. Bonaplát.

M—1259

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Relación expresiva del pormenor de las facturas de recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas que se han presentado en esta Delegación para canjear en esta provincia, y que existen pendientes de remisión á la Dirección general de la Deuda, que se publica en este periódico oficial, según lo dispuesto en la prevención 3.ª de la circular de dicha Dirección de 2 de Julio último, para que durante el plazo de treinta días se presenten las reclamaciones que convenga intentar á los que se crean con derecho á los valores, justificando debidamente éste (1).

Número de las facturas	NOMBRES DE LOS PRESENTADORES	Numeración de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	IMPORTE — Pesetas.
22.746	D. Manuel Rodríguez.....	426	Primero y segundo.....	Doña Teresa Hernández.....	Sequeros.....	4
		277	Idem.....	D. Fernando Gil.....	Idem.....	4
		285	Primero, segundo y tercero..	Fernando Gil.....	San Martín del Castañar.....	2
		52	Primero y segundo.....	Eusebio Martín.....	Herguijuela de la Sierra.....	14
		259	Tercero.....	Manuel Felipe.....	Idem.....	1
		98	Primero.....	Juan Santos Alonso.....	Valero.....	2
		87	Primero, segundo y tercero..	José Sillero Muñoz.....	Idem.....	44
		116	Idem.....	Modesto Sillero Oliva.....	Idem.....	44
		4	Primero.....	Lorenzo Conceón.....	Monforte.....	35
		17	Primero, segundo y tercero..	Doña Agustina Peroz Hoyos.....	Idem.....	4
22.747	D. Manuel Rodríguez.....	125	Idem.....	D. José Brabo Andrés.....	Calzada de Valduciel.....	39
		64	Primero y segundo.....	Antonio Castañeda Romero.....	Idem.....	3
		130	Idem.....	José Gómez Martín.....	Idem.....	4
		186	Tercero.....	Leonardo Blanco.....	Idem.....	1
		108	Primero y segundo.....	Francisco García.....	Castallanos de Villiquera.....	2
		165	Primero y tercero.....	José de Vega.....	Negrilla de Palencia.....	31
		230	Segundo y tercero.....	José de Vega.....	Negrilla.....	2
		9	Primero, segundo y tercero..	José de Vega.....	Palencia de Negrilla.....	66
		243	Primero.....	José de Vega.....	Idem.....	1
		78	Primero y segundo.....	Bernabé Martín.....	Topas.....	46
22.748	D. Manuel Rodríguez.....	38	Idem.....	Bernabé Martín.....	Idem.....	70
		164	Primero, segundo y tercero..	Doña Juana Viruela.....	Cabrerizos.....	46
		182	Idem.....	María Hoyuela.....	Moriscos.....	43
		76	Idem.....	D. José Martín Vaquero.....	Tala.....	10
		79	Idem.....	José Manuel González.....	Idem.....	7
		125	Idem.....	Herederos de D. Manuel Noreña.....	Moriñigo.....	28
		49	Idem.....	D. Antonio Pereña Moreno.....	Gallegos de Solmirón.....	7
		266	Idem.....	Mateo Nieto.....	Salmoral.....	3
		95	Primero.....	Francisco Cuesta.....	Idem.....	4
		705	Primero, segundo y tercero..	Felipe de Germán.....	Béjar.....	22
781	Idem.....	Juan Herrero.....	Idem.....	28		
1.809	Idem.....	Juan Herrero.....	Idem.....	16		
22.749	D. Salvador de la Mano.....	1.716	Idem.....	Ildefonso Casas.....	Idem.....	21
		1.189	Idem.....	Manuel Crisóstomo.....	Idem.....	3
		276	Primero.....	Fernando Aguilar.....	Valdefuentes.....	10
		85	Primero, segundo y tercero..	Julián García Martín.....	Peromingo.....	11
		186	Idem.....	Julián Heras García.....	Valverde.....	2
		204	Primero.....	Nicolás Iglesias.....	Navalmoral.....	1
		223	Primero y segundo.....	José Santos Caballero.....	Vitigudino.....	4
		143	Tercero.....	Manuel G. Barahona.....	Ahigal de los Aceiteros.....	0'68
		62	Segundo y tercero.....	Manuel Cuadrado.....	Saucelle.....	64
		492	Primero, segundo y tercero..	Manuel Cuadrado.....	Vilvestre.....	3
186	Idem.....	Juan Torre Lorenzo.....	Villar de Ciervo.....	10		
125	Primero y segundo.....	Eugenio Hernández Agudo.....	Idem.....	2		

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de las facturas	NOMBRES DE LOS PRESENTADORES	Numeración de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	IMPORTE Pesetas.		
22.750	D. Salvador de la Mano.....	230	Primero, segundo y tercero.	Francisco Rodríguez.....	Campillo de Salvatierra.....	26		
		8	Tercero.....	Pascual Rodríguez.....	Idem.....	13		
		3	Idem.....	Juan Miguel Martín.....	Idem.....	13		
		43	Idem.....	Francisco Rodríguez.....	Idem.....	2		
		203	Primero.....	Juan A. Sánchez.....	Fuenterroble.....	1		
		201	Idem.....	Doña Agueda Ingelmo.....	Idem.....	1		
		190	Primero, segundo y tercero..	D. Juan Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	3		
		118	Idem.....	Manuel Mateos.....	Pelayos.....	30		
		44	Segundo y tercero.....	Doña Damiana Panderó.....	San Miguel de Valero.....	12'67		
		21	Tercero.....	Rosa Sánchez.....	Monleón.....	14		
		20	Idem.....	D. Francisco Rodríguez.....	Idem.....	29		
		14	Idem.....	Manuel González.....	Idem.....	17		
		22.751	D. Salvador de la Mano.....	118	Primero, segundo y tercero..	Isidoro Heras.....	Cristóbal.....	2
				11	Idem.....	Agustín Gil Pacheco.....	Bejar.....	107
				73	Primero.....	José Estéban.....	Idem.....	96
74	Segundo y tercero.....			José Estéban.....	Idem.....	149		
118	Primero, segundo y tercero..			José Gutiérrez.....	San Esteban de la Sierra.....	28		
117	Idem.....			Isidoro Heras.....	Valdefuentes.....	23		
332	Idem.....			Doña María Francisca Fuentes.....	Cepeda.....	2		
317	Primero y segundo.....			D. Miguel López Gascón.....	Idem.....	2		
117	Primero y tercero.....			Cirilo Curto.....	Idem.....	4		
172	Primero, segundo y tercero..			Gregorio Crego.....	Linares.....	11		
252	Idem.....			Miguel Marcos.....	Idem.....	20		
145	Idem.....			Doña Feliciano Hernández.....	Idem.....	5		
22.752	D. Salvador de la Mano.....			2	Tercero.....	D. Antonio García.....	Monleón.....	17
				3	Idem.....	Antonio Díaz.....	Idem.....	11
				19	Idem.....	Herederos de D. Telesforo García.....	Idem.....	16
		9	Idem.....	D. Juan Manuel de Arriba.....	Idem.....	29		
		15	Idem.....	Manuel Díaz.....	Idem.....	14		
		220	Primero.....	Fernando Bueno.....	Idem.....	2		
		4	Tercero.....	Antonio de Arriba.....	Idem.....	19		
		1	Idem.....	Doña Antonia Crego.....	Idem.....	19		
		5	Idem.....	D. Antonio González.....	Idem.....	18		
		17	Idem.....	Tomás Grande.....	Idem.....	16		
		16	Idem.....	Patricio de Arriba.....	Idem.....	11		
		18	Idem.....	Timoteo García.....	Idem.....	14		
		22.753	D. Salvador de la Mano.....	380	Primero, segundo y tercero..	D. Francisco Rivero.....	Villar de Ciervo.....	11
				157	Segundo.....	Francisco Fernandez.....	Idem.....	1
				300	Primero, segundo y tercero..	Pedro Zato Patiño.....	Idem.....	14
137	Primero y segundo.....			Francisco Rivero.....	Idem.....	10		
318	Primero, segundo y tercero..			Santiago Estévez.....	Idem.....	3		
244	Idem.....			José Diaz Gómez.....	Idem.....	21		
123	Idem.....			Domingo Gil Curto.....	Idem.....	5		
107	Idem.....			José Carlos García.....	Baba de Puerco.....	27		
221	Primero y segundo.....			Juan Rivero.....	Idem.....	2		
47	Primero, segundo y tercero..			Antonio Porrás.....	Martiago.....	4		
32	Idem.....			José Sánchez y Sánchez.....	Robleda.....	54		
22.754	D. Angel Chamorro Rodríguez.....			39	Segundo.....	Antonio Martín Montero.....	Salmoral.....	4
				92	Primero, segundo y tercero..	Francisco Hernández.....	Idem.....	3
				95	Segundo y tercero.....	Francisco Cuesta.....	Idem.....	8
				107	Primero y segundo.....	Francisco Ríos.....	Idem.....	2
		142	Primero.....	José García.....	Idem.....	1		
		156	Primero y segundo.....	Lorenzo Hernández Plaza.....	Idem.....	2		
		174	Primero, segundo y tercero..	Mateo Nieto García.....	Idem.....	14		
		197	Idem.....	Mateo García González.....	Idem.....	18		
		203	Tercero.....	Miguel García Romero.....	Idem.....	1		
		254	Primero y segundo.....	Ventura García.....	Idem.....	2		
		263	Primero, segundo y tercero..	Francisco y Manuela García.....	Idem.....	5		
		61	Tercero.....	Tadeo Díez del Pozo.....	San Morales.....	7		
		22.755	D. Angel Chamorro Rodríguez.....	316	Primero, segundo y tercero..	Tadeo Díez del Pozo.....	Aldearrubia.....	22
				488	Idem.....	Francisco de la Torre.....	Babilafuente.....	12
				137	Idem.....	Miguel Noreña.....	Cordobilla.....	2
175	Idem.....			Tadeo Díez.....	Huerta.....	8		
127	Idem.....			Ruperto Miguel.....	Maillo.....	16		
103	Idem.....			Miguel y Santiago Gudino.....	Machacón.....	4		
67	Idem.....			Ignacio Ledesma.....	Martín del Río.....	16		
89	Idem.....			Miguel Martín.....	Idem.....	5		
103	Idem.....			Ramón Herrero.....	Idem.....	14		
126	Idem.....			Dionisio Herrero.....	Idem.....	3		
88	Idem.....			Vicente Martín.....	Pedrosillo el Ralo.....	10		
159	Primero y segundo.....			Vicente Martín.....	Pitiegua.....	2		
22.756	D. Angel Chamorro Rodríguez.....			374	Idem.....	Julián García Delgado.....	Santiago de la Puebla.....	2
				44	Primero, segundo y tercero..	Antonio Duque Martín.....	Aldea del Obispo.....	1
				229	Idem.....	Doña María Curto.....	Idem.....	1
		237	Idem.....	D. Sebastián Zaburreña.....	Idem.....	1		
		387	Idem.....	Juan Cabo.....	Masueco.....	4		
		91	Idem.....	Pedro Corredera.....	Iruelos.....	7		
		284	Idem.....	Manuel Hernández Petisco.....	Pereña.....	19		
		267	Primero y segundo.....	Andrés González González.....	Sotoserrano.....	16		
		243	Primero y tercero.....	Casimiro Calderón.....	Encinasola.....	1'34		
		161	Primero, segundo y tercero..	Pascasio Hernández.....	Valero.....	0'99		
		162	Tercero.....	José Delgado.....	Villagonzalo.....	1		
		241	Primero.....	Lorenzo Vicente.....	Alameda.....	1'38		
		22.757	D. Angel Chamorro Rodríguez.....	277	Primero, segundo y tercero..	Andrés Hernández.....	Escorial de la Sierra.....	1
				287	Idem.....	Ignacio Herrero.....	Idem.....	1
				99	Idem.....	Faustino Ramírez.....	Cristóbal.....	1
166	Idem.....			Agustín Gómez.....	Valero.....	1		
85	Primero y segundo.....			Isidro Sánchez.....	Peñarandilla.....	2		
354	Idem.....			Manuel González Hoyos.....	Alberca.....	8		
183	Segundo y tercero.....			Joaquín García.....	Navarredonda de la Rinconada.....	2		
372	Primero y segundo.....			Antonio Hernández.....	Villanueva del Conde.....	2		
272	Segundo y tercero.....			Tomás Vicente.....	Alameda.....	2'67		
77	Segundo.....			Juan Manuel Martín.....	Casas del Conde.....	5		
141	Primero.....			Ignacio Cardeñosa.....	Ventosa.....	3		
163	Idem.....			Juan Curto.....	Villagonzalo.....	3		
22.758	D. Angel Chamorro Rodríguez.....			78	Primero, segundo y tercero..	Juan Criado Martín.....	Brincones.....	11
				194	Idem.....	José Antonio Alonso.....	Villanueva.....	5
				225	Idem.....	Doña María Sánchez Aguadero.....	Idem.....	5
		6	Idem.....	D. Alonso Hernández Corral.....	Casas del Conde.....	27		
		40	Idem.....	Casimiro Vicente Calderón.....	Villasbuenas.....	41		
		6	Tercero.....	Fernando Hernández Vicente.....	Peñarandilla.....	27		
		11	Idem.....	Juan Gómez Vicente.....	Idem.....	27		
		112	Primero y segundo.....	Isidoro Sánchez.....	Garcíhernández.....	12		
		353	Primero y tercero.....	Doña Agustina Moro.....	Ciudad Rodrigo.....	19		
		317	Primero y segundo.....	D. Miguel Pérez.....	Miranda del Castañar.....	30		
		42	Tercero.....	Juan Martín Andrés.....	Idem.....	31		

Comandancia de Marina y Capitanía del puerto de Ferrol.

D. Federico Pinté Rogel, Capitán de fragata, Comandante de Marina de la provincia de Ferrol, y Capitán de su puerto.

Ha go saber que hallándose vacante el destino de Asesor de es' de Comandancia, se hace público por medio del presente edicto para que las personas que se consideran con derecho á ocupar y reúnan los requisitos que están prevenidos en los artículos 25 y 26 del reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada, presenten sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde el 17 del actual.

Ferrol 19 de Marzo de 1894.—Federico Pintó. 1289—M

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Per acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro de los productos químicos y otros efectos que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1896, bajo los precios que como tipos se señalan en la relación unida al pliego de condiciones, y con sujeción á dicho pliego, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en la ciudad Comandancia de Marina, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1874 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 1.500 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel del sello 11.º, valor dos pesetas, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, calle de, núm., por sí (ó en representación de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de, de fecha), y pliego de condiciones para contratar el suministro de los productos químicos, hasta el 30 de Junio de 1896, se compromete á llevar á efecto este servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 20 de Marzo de 1894.—El Secretario, Alonso Morgado. 116—S

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Santander.

Habiendo acudido á esta Junta Sindical los herederos del finado D. Matias Cimiano López, corredor de número que fué de esta plaza, solicitando la devolución del depósito que para responder á dicho cargo tenía consignado; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 del reglamento interior para la organización de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia por medio de la GACETA DE MADRID, para que en el término de seis meses, conforme preceptúan los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Santander 4 de Septiembre de 1893.—El Síndico Presidente, José Antonio Pérez. X—1894

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

CORUÑA

Habiéndose acordado proveer por concurso la plaza de Médico Auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia é instrucción de Mondoñedo; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por providencia de esta fecha, se ha servido ordenar se anuncie dicha plaza en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Lugo, para que los interesados que aspiren á obtenerla y reúnan los requisitos prevenidos en el art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889 presenten sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de Mondoñedo dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín oficial*, á los efectos del art. 9.º del citado Real decreto.

Coruña 14 de Marzo de 1894.—El Secretario de gobierno, José Pérez Arias. J—1655

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Matias Duro Ortiz por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 27 de Febrero, señalando el día 13 de Abril, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio Aparicio González, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Marzo de 1894.—El Oficial de Sala, José Almira. J—1819

En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares seguida contra José Meseguer y Meseguer, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección primera de la Sala de lo criminal, auto con fecha 26 de Febrero, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Agustín Vivas Mingo, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 24 de Marzo de 1894.—El Oficial de Sala, José Almira. J—1820

MURCIA

D. Amadeo Gil y Casas, Presidente accidental de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Martínez Balaestegui, natural y vecino de Torre, provincia de Almería, hijo de Diego y de Catalina, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Tribunal para la práctica de diligencias en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el término designado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, disponiendo su conducción, caso de ser habido, á la cárcel y disposición de este Tribunal.

Dada en Murcia á 15 de Marzo de 1894.—Amadeo Gil y Casas.—El Secretario, Miguel Escobar. J—1656

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Luis Oliag y Miranda, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de la Comandancia de Marina de Algeciras.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Antonio Pérez Lacorte, hijo de Rafael y Manuela, natural y vecino de Cádiz, de cuarenta y cinco años, viudo, jornalero; Antonio López Olmedo, hijo de José y María, natural de Algar, vecino de Paterna, soltero, de veinticuatro años y jornalero, y Sebastián Pérez Morales, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Paterna de la Rivera, casado, de veinticinco años y jornalero, para que en el término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, se personen en esta Fiscalía para ampliar la declaración que tienen prestada en causa que se les sigue por contrabando; apercibidos que de no verificarlo les parará los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Algeciras á 14 de Marzo de 1894.—Luis Oliag.—Por mandado de S. S., Cándido Rubio. 1203—M

BARCELONA

D. Enrique Marzo y Díaz Valdivielso, Teniente Coronel de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez eventual del cuarto Cuerpo de Ejército.

Ignotándose el paradero de Jaime Prats Trilla, hijo de Jaime y de Teresa, de treinta y tres años de edad, casado, cerrajero, que hace unos siete meses habitaba con sus padres en la calle de Valencia, núm. 215, tienda, en esta ciudad, habiendo desaparecido desde el mes de Octubre último, de estatura regular, feo, muy moreno, llevaba bigote, cara ancha, mucha frente, movimientos en la boca extraños, algo tartamudo, ancho de espaldas, camina algo corvado, gastaba alpargatas y pantalón oscuro de pana; de Lorenzo Torrén, que se cree es impresor y ha tenido establecimiento en Galicia; de un sujeto de Valls ó Reus, conocido por el Payés, cuyo nombre se ignora, que vive en una casa de campo de una de dichas poblaciones, alto, largo de piernas, cuerpo regular, cara ancha, bigote algo pequeño, orejas y manos grandes, muy tieso, lleva blusa azul y pudiera hallarse en Valls en una hacienda donde hay un par de mulas que son de su padre; y un sujeto, cuyo nombre también se ignora, de oficio zapatero remendón, portero de una casa de la calle de Cortes de esta ciudad, que hace chafán, el cual había de arrojar una bomba al Excmo. Sr. Capitán General D. Arsenio Martínez de Campos; á cuyos cuatro individuos estoy sumariando por el delito de maltrato de obra á fuerza armada;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente único edicto llamo, cito y emplazo á dichos cuatro individuos para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación, se presenten en las prisiones militares de esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados; y en caso de ser habidos los remitan en calidad de presos, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Tarragona.

Barcelona 10 de Marzo de 1894.—Enrique Marzo.—Por su mandato, el Capitán Secretario, Joaquín Mola. 1278—M

BILBAO

D. Joaquín Mas Alfonso, Capitán de la zona de reclutamiento, núm. 22, y Juez instructor.

Hallándome instruyendo expediente contra el recluta de la misma que figura en cabeza de lista en el alistamiento de 1892, como comprendido en el art. 30 de la ley, Miguel Ordosgoiti Ugarte, por falta de presentación para su destino á Ultramar, cuyo paradero se ignora, por el presente cito, llamo y emplazo al referido Miguel Ordosgoiti, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Francisco, y de no verificarlo será declarado rebelde.

Señas del citadi. Miguel Ordosgoiti.

Natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatu-

ra un metro 667 milímetros, ojos garzos, pelo castaño, barba poca y color bueno.

Bilbao 12 de Marzo de 1894.—Joaquín Mas. 1279—M

BURGOS

D. Julián Andueza Caño, Capitán de la zona de reclutamiento de Burgos, núm. 11, y Juez instructor de expediente militar.

Habiéndose ausentado de Berrostegui (Guipúzcoa), sin la competente autorización, el soldado del sexto depósito de Ingenieros José Joaquín Maizancena Arregui, hijo de Miguel y de Ana, natural de Berrostegui, provincia de Guipúzcoa, vecindad en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Tolosa, nació en 24 de Diciembre de 1862, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 698 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; fué afiliado como quinto por la zona de San Sebastián, número 137, con el núm. 103, por el reemplazo de 1888, á quien de orden del Excmo. Sr. General, segundo Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, estoy formando expediente por no haberse presentado á la concentración ordenada en Real orden de 4 de Noviembre último;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado José Joaquín Maizancena Arregui, para que el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de dicha zona, sitas en el cuartel de San Pablo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo señalado, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido se comunique su paradero, con el fin de oírle sus descargos y resolución que proceda.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia de Guipúzcoa.

Burgos 14 de Marzo de 1894.—El Capitán, Juez instructor, Julián Andueza.—Por su mandato, el sargento Secretario, Domingo Alonso. 1282—M

D. Marcelino González García, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza contra el recluta de la zona militar de Bilbao Fructuoso Urruñoa Pellón, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Fructuoso Urruñoa Pellón, recluta de la zona militar de Bilbao, natural de Miruelo, provincia de Vizcaya, hijo de Fructuoso y de Balbina, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales, según aparece en su filiación, son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa y de estatura un metro 653 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Audiencia de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza se le sigue en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Fructuoso Urruñoa Pellón, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Audiencia de esta plaza, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 15 de Marzo de 1894.—Marcelino González. 1281—M

D. Deogracias Peña Martín, Capitán de la zona de reclutamiento de Burgos, núm. 11, y Juez instructor eventual de causas militares.

Habiéndose ausentado, sin la competente autorización, del pueblo de Sorauren, partido judicial de Pamplona, Pedro Vicuña Castro, hijo de Ignacio y de Martina, de veinte años de edad, de oficio carpintero, su estatura un metro 716 milímetros, sus señas pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de esta región estoy sumariando por la falta de presentación personal en esta capital, ordenada en Real orden de 4 de Noviembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho acusado para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente al Juez instructor militar de Pamplona, Sr. Coronel de la zona de reclutamiento de la misma, ó Juez de instrucción civil, en su caso, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo participen á este Juzgado militar, poniéndole en calidad de preso, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia de Pamplona.

Burgos 16 de Marzo de 1894.—El Capitán, Juez instructor, Deogracias Peña.—Por su mandato, el Secretario de la causa, Domingo Alonso. 1280—M

CADIZ

D. Manuel de Cossío y Romero, Teniente Coronel, Juez instructor del regimiento Infantería reserva de Cádiz, número 98.

Habiéndose ausentado de Jerez de la Frontera el sargento de reserva Domingo Díaz Cargueiro, natural de Santiabán (Salamanca), oficio practicante, siendo sus señas, pelo castaño, cejas al pelo y ojos castaños, á quien me hallo instruyendo expediente por el delito de desertión simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique ésta, se presente en este Juzgado, calle de Benjumeda, núm. 21, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.
Cádiz 5 de Marzo de 1894.—V.º B.º=El Juez instructor, Manuel de Cossío y Romero.—Por su mandato, el cabo Secretario, Rafael López. 1286—M

Habiéndose ausentado del crucero *Reina Regente* en la noche del día 18 de Febrero del corriente año el marinero de segunda clase Antonio Zaragoza Orts, á quien estoy instruyendo sumaria por el delito de primera desertión,

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi primer edicto al marinero Antonio Zaragoza Orts, para que se presente en esta Fiscalía personalmente á dar sus descargos dentro del término de treinta días; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándole en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo, bahía de Cádiz, 12 de Marzo de 1894.—El Fiscal, Alfonso Pita de Veiga.—Por orden y mandato del Fiscal, Luis Bisbal. 1283—M

Juzgados de primera instancia.

AGREDA

D. Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los autores y cómplices de la tentativa de robo y lesiones causadas á Felipe Saranta, vecino del Vallejo, sobre las doce de la mañana del día 7 de Febrero último, al cual se presentaron dos hombres, tapado el uno con un pañuelo negro, y que vestía pantalón y albarcas, y el otro tapada la cara y cuerpo con una manta de cuadros blancos y negros, y calzaba alpargata valenciana, para que dentro del término de diez días comparezcan á contestar ante este Juzgado á los cargos que les resultan en la causa que al efecto se instruye.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, si fuesen habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.
Dado en Agreda á 13 de Marzo 1894.—Matías Molina.—Por su mandato, Victoriano Monteseuro. J—1657

ALBACETE

En demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida ante este Juzgado por el Sr. Abogado del Estado en esta Audiencia, en solicitud de que, previa declaración de extinción y caducidad, se acuerde la cancelación de un censo de 2.062 50 pesetas de principal y 37 y medio ducados de réditos anuales, constituido por el concejo, justicia y regimiento de Hellín, á favor de D. Rafael Martínez Merino, en escritura otorgada en dicha villa ante D. Ginés Gómez en 31 de Mayo de 1832, sobre un trozo del coto mayor de las minas de Hellín, denominado Hoyo de los Ballesteros, y sobre los demás trozos del mismo coto vendidos por la Hacienda á D. Benito López Fernández, en escritura de 20 de Noviembre de 1871, otorgada ante el Notario que fué de esta capital D. Juan Vicén, se ha dictado en 8 de los corrientes el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Emplácese nuevamente á los demandados en la misma forma que lo fueron, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan ante el Juzgado, personándose en forma; con la prevención de que transcurrido este segundo término, á instancia del autor se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.»

En su consecuencia, por este segundo llamamiento se hace saber á D. Rafael Martínez Merino, sus sucesores ó causahabientes y á cualquier persona que estuviere ó creyere estar en posesión ó se conceptuase con algún derecho al censo, cuya extinción, caducidad y cancelación se demanda, y se les emplaza por el término y efectos acordados en el particular inserto; bajo apercibimiento que transcurrido el nuevo término que se fija, que empezará á contarse desde el siguiente día hábil del en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, sin personarse en forma, é instancia del actor se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Albacete 12 de Marzo de 1894.—El Escribano Benigno Sánchez. 80—P

Por la presente cédula se cita á un joven llamado José, como de unos diez y seis años de edad, que se dice domiciliado en la calle del Padre Romano, de esta capital, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, pues tiene que prestar declaración en causa sobre hurto, á virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete 15 de Marzo de 1894.—El Escribano, Leandro Escribano Molina. J—1658

BANDE

D. Luis de la Escosura y Hevia, Juez de instrucción del partido de Bande.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Fernández, sin segundo apellido, indólgito, natural y vecino de la parroquia de San Martín de Araujo, Ayuntamiento de Lobios, en este partido, ausente en ignorado paradero, cuyas señas personales y demás circunstancias que han podido adquirirse se insertan á continuación, para que dentro de quince días, á contar desde el en que tenga lugar su última inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel

pública de este partido á responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por lesiones á Cayetano Vázquez del Reguejo, de la expresada parroquia.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado José María Fernández, poniéndolo, si fuere habido, en la cárcel de este partido á disposición del Juzgado.

Dada en Bande á 12 de Marzo de 1894.—Luis de la Escosura.—Por orden de S. S., Jerónimo Díaz.

Señas de José María Fernández.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, usa bigote y es algo hoyoso de viruelas; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro, usa boina á la cabeza y calza botinas. J—1617

CADIZ

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Ríos García, carabnero que fué de la Comandancia de Algeciras y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á declarar en causa que se instruye por aprehensión de contrabando en el sitio denominado Quejigal, distrito de la Aldea de Facinas, la tarde del día 11 de Agosto de 1891; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cádiz 10 de Marzo de 1894.—El Secretario, Licenciado Francisco de la Torre. J—1667

CALDAS DE REYES

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de instrucción de Caldas de Reyes.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cito y llamo en forma á Jesusa Fontela Muñios, Esteban Rey, Josefa Parada Allende y su hijo Ramón Fontans Parada, Manuel Fontans Campos y Claudio Ferreiro, vecinos del Campo, y Ramón García Silva, vecino de Chacento, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, á fin de que comparezcan en la Audiencia provincial de Pontevedra, los dos primeros el 23 y los otros el 24 del próximo mes de Abril, y hora de nueve en punto de la mañana, con objeto de asistir como testigos al juicio por jurados que ha de celebrarse en dichos días en causa instruida en este Juzgado sobre asesinato del Alcalde del Campo, contra D. Alejandro Busto Sanz y otros de la misma vecindad; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, é incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en la villa de Caldas de Reyes á 17 de Marzo de 1894. Benito Sánchez.—De orden de S. S., Manuel Martelo. J—1747

MADRID—BUENAVISTA

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Marzo de 1894, el Sr. D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. José Gómez Acebo y Cortina, mayor de edad, vecino de esta capital, Abogado, en su propia defensa y representado por el Procurador de los de este Colegio D. Ramón Calabria y Sánchez; y de la otra, como demandado, D. Ricardo del Pino y Marrufo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de 18.200 pesetas de principal, intereses de esta suma, á razón del 2 por 100 mensual desde el día 15 de Junio del año próximo pasado, costas causadas y que se originen;

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes del deudor D. Ricardo del Pino y Marrufo, y con su valor entero y cumplido pago al acreedor D. José Gómez Acebo y Cortina la cantidad principal de 18.200 pesetas, intereses de esta suma, á razón de 2 por 100 mensual desde 15 de Junio de 1893, gastos y costas causadas y que se originen.

Así por esta mi sentencia de remate, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley adjetiva, y su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en los periódicos *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; según previene el párrafo segundo del art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Pozo.—Es copia. El actuario, Lorenzo Saicho. X—1692

PAMPLONA

D. Mariano Pascual Español, Caballero Comendador de número de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber que Doña Francisca Reparaz Aristegui, domiciliada en el lugar de Oteiza, y D. Casto Reparaz Beristáin, vecino de Elizondo, como representantes legal de Doña Emilia Duz Martín, D. Saturnio y D. José María Reparaz y Aristegui, incurraron en este Juzgado la correspondiente demanda á fin de que se declare que forman parte de la herencia de D. Javier Reparaz y Beristáin vecino que fué de dicho pueblo de Oteiza, y en concepto de libras, 26 acciones del Banco de España, números 8.366 al 877, 71.191 al 194, 81.136 al 140 208 966 al 970, y el residuo de 200 pesetas, señalado con el núm. 242, que administra la Real Congregación del Santísimo Cristo de San Ginés de Madrid, y para que se extiendan los nuevos resguardos á favor de los herederos del mismo D. Javier Reparaz, entregándose á los recurrentes los dividendos y productos obtenidos y los que se repartan en lo sucesivo mientras las personas facultadas para ello no designen el heredero del susodicho D. Javier, entre sus hijos los demandantes, por haber venido á recaer en aquél, como libres, los valores mencionados y todos los demás bienes afectos al vínculo titulado de Oteiza.

Y mediante lo ordenado en providencia dictada hoy, se cita y llama por medio de este tercero y último edicto á los que se crean con derecho á los bienes cuya adjudicación se pretende para que comparezcan á deducirlo en debida forma ante este Juzgado á término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID; con apercibimiento de que no será oído en esta juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Pamplona á 20 de Marzo de 1894.—Mariano Pascual Español.—De su orden, Primitivo Ezcurra. X—1700

PLASENCIA

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia de Plasencia, entre partes, de la una D. Santiago Fadrique y Barreno, comerciante, y domiciliado en la Coruña, y de la otra, como demandado,

D. Juan Fernández Llorante, de la propia profesión, domiciliado en esta ciudad, y en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado sentencia en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Plasencia, á 19 de Febrero de 1894, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este juicio declarativo de menor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, D. Santiago Fadrique y Barreno, comerciante y domiciliado en la Coruña, su Letrado D. Daniel Berjano y Procurador D. David Domínguez; y de la otra, como demandado, D. Juan Fernández Llorante, de la propia profesión, domiciliado en esta ciudad, y en la actualidad de ignorado paradero, obrando ambos por su propio derecho y representado el último, por su rebeldía, por los estrados del Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda, y en su consecuencia condenar como condono al demandado D. Juan Fernández Llorante á que satisfaga al D. Santiago Fadrique Barreno la cantidad de 1.714 pesetas 14 céntimos, con más los intereses de demora vencidos desde el 20 de Agosto de 1892, á razón de un 6 por 100 anual, con imposición de las costas al referido demandado; Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al demandado, si pudiera ser habido y así lo solicitare la parte actora, y en otro caso se hará la notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, en la forma prevenida en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día; y no habiéndose solicitado la notificación personal del demandado rebelde, por ignorarse su paradero, con el fin de que sirva de notificación la expresada sentencia á dicho demandado, expido la presente para insertarla en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo mandado; y con el V.º B.º del Sr. Juez de primera instancia, lo firmo en Plasencia á 13 de Marzo de 1894.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.—El actuario, José Calvo. X—1699

TOLEDO

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama al representante en España de la Compañía aseguradora de incendios francesa, titulada L'Aigle, domiciliada en París, rue Chateaudum, núm. 44, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que la inserción tenga lugar, comparezca ante este Juzgado, para ofrecerle el sumario que con motivo del incendio ocurrido en 1.º de Octubre último en una pila de traviesas y un palo del telégrafo del kilómetro 64 de la línea de Badajoz, se sigue en el mismo.

Dado en Toledo á 10 de Marzo de 1894.—Natalio Gumiel. Por su mandato.—Victor de la Vega. J—1608

TORRENTE

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Torrente y su partido.

Por el presente hago saber que en el sumario que estoy instruyendo sobre falsedad de recibos de contribución territorial, pertenecientes al pueblo de Cuart de Poblet, he acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado para que dentro del término de quince días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente Dionisio Marcario Arnal, vecino que fué de Valencia, cuyo paradero se ignora, á fin de prestar declaración en dicho sumario.

Dado en Torrente á 10 de Marzo de 1894.—Enrique Lassala.—José Cubells Blesa. J—1609

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Boronat Beneyto, natural de Oros, de treinta y cinco años, casado, mancebo de botica, vecino de Silla y antes de Benicján en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de nueve días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se instruye sobre acusación ó falsa denuncia.

Encargo á la vez á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y su conducción, caso de ser habido, á las cárceles de este partido.

Dado en Torrente á 12 de Marzo de 1894.—Enrique Lassala.—Por su mandato, Silverio Ribelle. J—1573

UBEDA

El Sr. D. José Olmedilla y Esteban, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido por enfermedad del propietario, en providencia fecha de este día, dictada para el cumplimiento de una carta orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Jaén, referente á la causa que se sigue de oficio contra Rafael López Morales sobre lesiones á Manuel Elbo Angués, ha acordado que el testigo Felipe Ferreiro Domínguez, ventero que fué de la denominada de la Chata, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, sea citado por medio de cédula que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de comparezca ante la referida Audiencia el día 9 de Abril próximo, y hora de las nueve de la mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral acordado en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad que para los testigos señala el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ubeda 20 de Marzo de 1894.—Juan Mayo. J—1808

UTRERA

D. Rodrigo Mario Ramirez y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rafael Campa, vecino de Sevilla, y á Joaquín Sánchez Borrego, alias Carrizo, vecino de Vejar de la Frontera, y el cual reside en el término de Jerez, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Cádiz, y su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y en los de Sevilla y Jerez, comparezcan en este Juzgado, situado en la calle de Doña Juana González, núm. 35, para prestar declaración en el sumario que instruyo por daño á Manuel López; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades y policía del orden judicial

practiquen diligencias en averiguación del paradero de dichos individuos, y conseguido lo participen á este Juzgado.
Dado en Utrera á 8 de Marzo de 1894.—Rodrigo M. Ramírez.—El actuario, José de Seda. J—1574

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.
Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Valdés Huelga, natural de Oviedo, hijo de Francisco y Josefa, de treinta y ocho años de edad próximamente, casado, carpintero, confinado que fué en el penal de esta ciudad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba negra poblada y tiene un lunar en la mejilla izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo y otro, bajo el núm. 104 de 1890, sobre estafa me hallo instruyendo, y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.
Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y agentes de la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital, dejándole en ella á mi disposición, dándome en tal caso aviso por el medio más rápido.
Dada en Valladolid á 10 de Marzo de 1894.—Manuel García López.—Por su mandato, Pedro A. Velasco. J—1560

VALLADOLID—PLAZA

Por virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción del distrito de la Plaza, á consecuencia de orden de la Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, se cita de comparecencia inexcusable ante dicha Sección para el día 21 de Abril próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, al testigo D. Manuel Pelayo Sañudo, para que asista á las sesiones del juicio oral abierto en causa que se sigue contra Domingo Abad Fraile y otros, sobre atestado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.
Valladolid 20 de Marzo de 1894.—El Secretario, Nicolás García, por Navas. J—1761

VALLS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez instructor de este partido en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante de la causa que se instruye sobre amenazas y lesiones, entre otros, contra José Boireu Rosich, molinero, vecino que fué del barrio de Picamoissona, y contra José Ferrer Figueras, vecino que fué de la Rilla, y que en la actualidad se dice que se ausentó para Costa Rica, se cita y llama á dichos individuos, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles saber la pena que les tiene pedida el Ministerio fiscal en la referida causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.
Valls 1.º de Marzo de 1894.—El Secretario, Francisco de A. Segú. J—1548

VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Lino Torre Sánchez Somoza, Juez de instrucción de Villafrañca del Bierzo y su partido.
Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco Agustín Bálgora se instruye sumario por el delito de lesiones á Antonia Rodríguez contra Victor Martínez López, domiciliado en Cacabelos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.
Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Victor Martínez López, domiciliado que estuvo en Cacabelos, de donde es natural, de trece años de edad, estatura un metro 140 milímetros, ojos azules, pelo castaño, tiene una cicatriz procedente de una quemadura en los ángulos externos de ambos ojos, y otra en la ceja izquierda, siendo el color del rostro blanco.
Dada en Villafrañca del Bierzo á 7 de Marzo de 1894.—Lino Torre.—De su orden, Pedro Sandes. J—1575

VILLENNA

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de Villena y su partido.
Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Blanes Yáñez, se instruye sumario por el delito de estafa contra Eduardo García Muñoz, habiéndose dictado auto, en esta fecha, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) ruego y en cargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.
Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
Dada en Villena á 13 de Marzo de 1894.—Rafael Medina.—De su orden, José Blanco.

Señas de Eduardo García Muñoz.

Es natural de Cartagena, estatura baja, color moreno, usa bigote y barba corta; viste pantalón de pana, le acompaña una mujer llamada Francisca, que viste sayas color de café y matiné ceniciento con puntillas; dijo sujeto lleva un baúl con libros en rústica y un muestrario de imprenta.
J—1611

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.
Por el presente se cita y llama á Antonio Pérez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 30 de los corrientes, á las tres de la tarde, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para la celebración de un juicio de faltas, á cuyo acto deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no presentarse le parará en su rebelde el perjuicio á que hubiere lugar.
Madrid 17 de Marzo de 1894.—Luis María de Mesa.—El Secretario, José Ballester. J—1753

NIEBLA

«D. José Joaquín Ortega Mantero, Juez municipal de esta villa de Niebla.
Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago García Núñez, natural de Lora del Río, provincia de Sevilla, y de esta vecindad, de cuarenta y seis años de edad, de estado viudo, de oficio cantero, el cual se ausentó de esta localidad en los últimos días del mes de Octubre último, y se ignora su paradero, para que en el término de quince días, contados desde el en que aparece ésta inserta en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado á extinguir en el Depósito municipal de ésta un día de arresto que al mismo le resulta de un juicio de faltas sobre denuncia interpuesta y á la vez para la celebración de otro juicio verbal por faltas, á virtud de orden original del sumario instruido contra éste por lesiones inferidas al vecino de ésta Antonio de Prada Garzón, cuya orden y sumario referidos han sido recibidos en este Juzgado, y por el de instrucción de este partido, fecha 18 de Enero del presente año.
Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se extiende la presente cédula; bajo apercibimiento que de no comparecer el interesado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.
Dada en Niebla á 15 de Febrero de 1894.—El Juez municipal, José J. Ortega.—El Secretario, Matías de Orta.»
La presente cédula citación ha sido inserta en el Boletín oficial de esta provincia con fecha 15 de Febrero último, y no habiendo hasta la fecha dado resultado alguno, y considerando no hallarse el interesado que se cita en esta provincia, y acogiéndose al art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ruego á V. E. se digna dar las órdenes oportunas á fin de que la presente cédula requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, con arreglo al citado artículo y con el que antes se expresa en la repetida cédula.
Dada en Niebla á 12 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, José J. Ortega.—El Secretario, Matías de Orta. J—1614

NOTICIAS OFICIALES

Casa-Bartle construcción y fundición de hierro.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1893.

ACTIVO	Pesetas.
Máquinaria y artefactos.....	96.568'25
Materiales.....	48.249'11
Ajuar.....	2.748
Cuentas corrientes.....	51.255'73
Efectos á recibir.....	200
Acciones en cartera.....	20.875
Depósito de garantías.....	25.000
Depósito puente Carraixet.....	1.674
Caja.....	2.209'24
	248.779'33
PASIVO	
Capital acciones.....	200.000
Cuentas corrientes.....	5.510'38
Efectos á pagar.....	11.318'61
D. E. Feuk c/c garantía por cargo de consejero.	5.000
D. V. Brizard ídem íd.....	5.000
D. R. Bigné ídem íd.....	5.000
D. J. Bigné ídem íd.....	5.000
D. P. Galiana ídem íd.....	5.000
Fondo reserva.....	4.911'93
Beneficio líquido.....	2.038'41
	248.779'33

Aprobado por unanimidad en junta general en Valencia á 9 de Marzo de 1894.—El Director gerente, Urbano Brizard. X—1703

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

MINAS DE BELMEZ

Obligaciones de la antigua Sociedad Carbonera Española.

El Consejo de administración de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces ha acordado proceder á la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española, destinando á la amortización, y por la anualidad de 1893, la suma de pesetas 5.625'07. A esta suma se agregarán 100'90 pesetas como sobrante de la subasta anterior.
La suma total de pesetas 5.725'97 se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se ofrecen á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados con proposiciones, según modelo á continuación, que se presentarán en las oficinas de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 12, el día 2 de Abril próximo, de dos y media á tres de la tarde.
A las tres se abrirán las proposiciones ante dos Consejeros de la Compañía y Notario que autorizará el acto.
Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que basta para completo de aquella.
Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia á la de menores cantidades, y si hubiese varias igua-

les en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid 24 de Marzo de 1894.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., domiciliado en....., calle....., núm....., piso....., con cédula núm..... que exhibe, presenta (en letra) obligaciones de la Carbonera Española, correspondientes á minas de carbón, números..... (en letra) con el cupón de 1.º Enero de 1894 á la amortización anunciada para la anualidad de 1893, al precio de..... (en letra) pesetas cada obligación.
(Fecha y firma.) X—1701

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

MINAS DE BELMEZ

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10 000 obligaciones de la Sociedad Carbonera Española sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1893.

El pago se hará á razón de pesetas 2'90 por cada obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 2'97 que era lo correspondiente á razón de pesetas 0'50 por tonelada extraída) contra entrega del cupón núm. 48.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.º de Mayo próximo en Madrid en la Caja del Crédito Lyonnais, Puerta del Sol, núm. 10.

Madrid 24 de Marzo de 1894.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—1702

Compañía del ferrocarril Central Catalán.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Santa Ana, 17, Barcelona.

Balance de las cuentas en 30 de Noviembre de 1893.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	760.500
Cartera de obligaciones.....	21.000
Cuenta de primer establecimiento.....	7.154.522'02
Obras en construcción.....	5.451.514'56
Empresa general, cuentas A. C. D.....	779.247'87
Mobiliario y almacén general.....	26.469'04
Varias cuentas deudoras.....	304.481'46
Obligaciones emitidas.....	1.095.480
Caja y banqueros.....	8.256'33
Compañía Tarragona á Barcelona y Francia..	2.628'85
Gastos generales, constitución y emisión.....	46.231'52
Gastos ordinarios, extraordinarios y fuera de explotación.....	63.999'37
Valores en depósito ó garantía.....	986.662'50
	16.700.993'57
PASIVO	
Capital.....	6.000.000
Obligaciones.....	8.850.000
Empresa general, cuenta B.....	460.279'07
Varias cuentas acreedoras.....	1.056.491'85
Acreedores por depósitos ó fianzas.....	235.000
Productos de explotación.....	98.647'69
Pérdidas y ganancias.....	574'96
	16.700.993'57

S. E. ú O.—Barcelona 31 de Enero de 1894.—Por producción conforme.—El Ingeniero Jefe de explotación y Representante de la Compañía, J. Lalieux. X—1697

La Amistad.

Balances de la Sociedad en comandita González Alegre y Compañía, correspondientes á los años de 1891 y 1892 respectivamente.

Año de 1891.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos, edificios y mobiliario.....	192.415'25
Material, efectos y primeras materias.....	58.610'14
Caja.....	16.274'90
	267.300'29
PASIVO	
Capital.....	240.000
Acreedores varios.....	9.450'85
Pérdidas y ganancias.....	17.849'44
	267.300'29

Año de 1892.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos, edificios y mobiliario.....	192.510'20
Material, efectos y primeras materias.....	59.815'76
Caja.....	15.294'52
	267.620'48
PASIVO	
Capital.....	240.000
Acreedores varios.....	8.410'35
Pérdidas y ganancias.....	19.210'13
	267.620'48

Oviedo 31 de Diciembre de 1892.—González Alegre y Compañía. X—1693

Canal de Urgel.

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 13 de los estatutos reformados, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía para celebrar junta general ordinaria el día 16 del próximo mes de Abril, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Méndez Núñez, 1.º primero.
Para poder concurrir á la misma deberán depositarse en la caja de la Sociedad diez ó más acciones durante los días laborables comprendidos entre el 27 del actual y el 7 del propio mes de Abril, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana. Desde el 7 al 15 estarán de manifiesto en dichas ofici-

nas el balance del ejercicio último y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local para el día 17 de Abril, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de gobierno, y siendo indispensable para poder concurrir el depósito previo de 10 ó más obligaciones, serán estos depósitos admitidos en los mismos días y horas fijados para los de los señores accionistas.

Barcelona 21 de Marzo de 1894.—Por el Canal de Urgel, el Director general, José Zulueta. X-1696-3

Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento á lo prevenido en los estatutos, ha acordado convocar la junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de Abril próximo, á las doce del día, en el domicilio social, Lombardos, 7, Sevilla, debiendo tratarse en ella de los asuntos ordinarios.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir á dicha junta hasta el día 18 del expresado mes de Abril en el domicilio social, donde se expedirán los oportunos resguardos.

Sevilla 20 de Marzo de 1894.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Fernando Freyre. X-1698

La Trinidad.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS (MÁLAGA)

Copia del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1893, presentado á los señores accionistas de la misma en la junta general ordinaria celebrada en la ciudad de Málaga el día 16 de Marzo del corriente año, y que fué aprobado por unanimidad.

Pesetas.

ACTIVO

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes items like Gastos de instalación, Maquinaria y útiles, Acciones en depósito, etc.

PASIVO

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes items like Capital, Directores de La Trinidad, Reparaciones, etc.

Málaga 20 de Marzo de 1894.—Por copia, conforme.—Manuel Górdon, Director. X-1704

Administración general de Consumos.

Nota de la recaudación obtenida por las especies aforadas el día de la fecha comparada con la de igual día del año 1893.

Table comparing tax collection in 1893 and 1894. Columns: Fielatos, Matadero, TOTALES. Rows: Recaudado en igual fecha del año anterior, Idem en este día, Diferencia en...

Madrid 21 de Marzo de 1894.

Nota de la recaudación obtenida por las especies aforadas el día de la fecha comparada con la de igual día del año 1893.

Table comparing tax collection in 1893 and 1894. Columns: Fielatos, Matadero, TOTALES. Rows: Recaudado en igual fecha del año anterior, Idem en este día, Diferencia en...

Madrid 22 de Marzo de 1894.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Marzo de 1894.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with 2 columns: Description and Value. Includes items like Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 24 de Marzo de 1894.

Large table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADO — DÍA 23

Oporto..... 763'4 | 13'1 | E..... | Viento. | Despejado. | Traaq.ª

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 24 de Marzo de 1894, comparada con la del día anterior.

Table of market prices with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Descripción, Día 21, Día 24.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates with columns: DAÑO, BENEFICIO, Descripción, DAÑO, BENEFICIO.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 23 DE MARZO DE 1894

Table of foreign market prices for Paris, including items like Deuda perpetua, Fondos espa., Fondos fran., etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Málaga y Sevilla, y nevó en Avila.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — COLECCIÓN legislativa de España.—Se han publicado y repartido á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes:

Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890. Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso administrativo, primera y segunda parte de 1890. Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, salas primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

FISCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

LOS ALBACEAS TESTAMENTARIOS DE LA SEÑORA Doña Anselma de Salces y Salas, en cumplimiento de la última voluntad de ésta, venden en pública subasta la siguiente finca:

Una dehesa denominada Cortijo del Pósito, situada en el término de Cazorla, provincia de Jaén, compuesta de 402 hectáreas, 56 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 720 fanegas ó cuerdas de á 500 estadales, que es el marco del país, y linda: por Este tierras de los cortijos del Lentscar y granadero de D. Joaquín López, con el llamado lomo del Gato, tierras de los herederos de D. Manuel Fernandez y de los Canónigos del Castellar; Sur D. Fernando Medina y D. Manuel Godoy; Oeste y Norte río Guadalquivir y tierras de D. Fernando Medina. La tierra de esta hacienda es de secano y laborizable, hallándose dentro de la finca un gran edificio destinado á cuartel y depósito, que tiene á su cargo la remonta de Caballería de Granada; cuyo edificio ocupa una superficie de 2.263 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias apropiadas para el uso á que está destinado; y ha sido tasada la referida hacienda en 91.666 pesetas 50 céntimos; cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, que tendrá lugar á las once de la mañana del día 14 de Abril próximo, en la ciudad de Murcia, y despacho de la Notaría de D. Juan de la Cierva y Soto, en la que estarán de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de la finca, para que puedan examinarlos los interesados. X-1695

SANTOS DEL DIA

La Encarnación del Hijo de Dios, y San Dimas el Buen Ladrón. Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 191. Teléfono n.º 651.